



IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

RESOLUCIÓN No. 1178
(15 noviembre de 2022)

“Por la cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes tiempo completo con carácter ocasional, para el año académico 2023 en el Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la contempladas en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

El artículo 9 del Estatuto Docente establece que, según su dedicación, los docentes son de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo, de cátedra y ocasionales.

El artículo 74 de la Ley 30 de 1992, señala que, serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, así mismo establece que, los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución.

El Coordinador del grupo interno de la Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante oficio del 01 de noviembre de 2022, solicita a la Vicerrectoría Académica la vinculación de 26 docentes ocasionales para ser vinculados a la Facultad, con los siguientes perfiles profesionales en la sede Mocoa:

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	MUNICIPIO
Ingeniero Civil y/o afines con posgrado en el área afín	3	Mocoa
	3	Valle de Sibundoy
Ingeniero Topográfico y/o Afines con posgrado en el área afín	1	Mocoa
Geotecnólogo y/o Afines con posgrado en el área afín	1	Mocoa
Licenciado en idiomas, profesional en leguas modernas y/o Afines	2	Mocoa
Ingeniero Ambiental y/o afines con posgrado en el área afín	2	Mocoa
	1	Valle de Sibundoy

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

Ingeniero químico, químico y/o afines con posgrado en el área afín	1	Mocoa
	1	Valle de Sibundoy
Agroecólogo y/o afines con experiencia certificada en investigación	1	Mocoa
Biólogo y/o afines con posgrado en el área afín	2	Mocoa
Ingeniero Forestal con posgrado en el área afín	1	Mocoa
TOTAL	19	

El Coordinador del grupo interno de Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante oficio del 01 de noviembre de 2022, solicita la vinculación 19 docentes ocasionales para la Facultad, con el siguiente perfil profesional y en los siguientes municipios

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	MUNICIPIO
Administrador de empresas y/o afines con posgrado en el área afín	3	Mocoa
Contador Público y/o afines con posgrado en el área afín	2	Mocoa
	2	Valle de Sibundoy
TOTAL	7	

La Vicerrectora Académica con oficio fechado 01 de noviembre de 2022, solicita ante la Rectoría la vinculación de 26 docentes ocasionales para la Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables y para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas.

La Institución requiere de manera transitoria, la contratación de docentes, en calidad de ocasionales, para apoyar las diferentes actividades misionales.

La Profesional universitario de presupuesto certifica disponibilidad presupuestal para vincular a veintiséis (26) docentes con carácter ocasional.

En mérito de lo anterior resuelve,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el procedimiento para la Convocatoria de docentes tiempo completo con carácter ocasional para laborar en los municipios donde oferta programas académicos el Instituto Tecnológico del Putumayo y se presente la necesidad, el cual será publicado en la página web a partir del 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2. Convocar a profesionales que deseen prestar sus servicios en modalidad de docente tiempo completo con carácter ocasional en el Instituto Tecnológico del Putumayo, que cumplan con los siguientes perfiles:

PERFILES REQUERIDO FACULTAD ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	MUNICIPIO
Administrador de empresas y/o afines con posgrado en el área afín	3	Mocoa
Contador Público y/o afines con posgrado en el área afín	2	Mocoa
	2	Valle de Sibundoy
TOTAL	7	

PERFILES REQUERIDO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	MUNICIPIO
Ingeniero Civil y/o afines con posgrado en el área afín	3	Mocoa
	2	Valle de Sibundoy
Ingeniero Topográfico y/o Afines con posgrado en el área afín	1	Mocoa
Geotecnólogo y/o Afines con posgrado en el área afín	1	Mocoa
Licenciado en idiomas, profesional en leguas modernas y/o Afines	2	Mocoa
Ingeniero Ambiental y/o afines con posgrado en el área afín	2	Mocoa
	1	Valle de Sibundoy
Ingeniero químico, químico y/o afines con posgrado en el área afín	1	Mocoa
	1	Valle de Sibundoy
Agroecólogo y/o afines con experiencia certificada en investigación	1	Mocoa
Biólogo y/o afines con posgrado en el área afín	2	Mocoa
	1	Valle de Sibundoy



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

Ingeniero Forestal con posgrado en el área afín	1	Mocoa
TOTAL		19

ARTÍCULO 3: Las personas interesadas presentarán carta de intención dirigida al Instituto Tecnológico del Putumayo, indicando el perfil al cual se presentan anexando los siguientes documentos:

- HOJA DE VIDA ACTUALIZADA FORMATO ÚNICO – Disponible en la Página WEB
- FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – Fotocopia al 150%
- LIBRETA MILITAR (Hombres) – Fotocopia al 150 %
- TARJETA PROFESIONAL O AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia Las profesiones que lo requieren
- ANTECEDENTES TARJETA PROFESIONAL Las profesiones que lo requieren
- RUT – Actualizado
- ANTECEDENTES FISCALES - Vigente
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – Vigente
- ANTECEDENTES JUDICIALES
- CERTIFICADOS DE ESTUDIO – Diploma y/o Acta de Grado
- CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL – Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la Empresa, Nro. de Acto Administrativo, Fecha firma, inicio de labores, Fin de labores, Teléfono de contacto, Objeto Principal del Contrato)

PARÁGRAFO: La entrega de documentos conforme a lo estipulado en el artículo anterior son requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria los cuales se deberán entregar en los términos señalados en la presente resolución, en sobre sellado, sin legajar y en el orden establecido. La omisión en la presentación de los documentos requeridos excluye al aspirante a docente del procedimiento de la convocatoria.

ARTÍCULO 4: La Convocatoria tendrá el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional, Carteleras.	A partir del 15 de noviembre de 2022
2. Inscripción de Aspirantes y entrega de documentos	Oficina de atención al usuario del Instituto Tecnológico del Putumayo, sede Mocoa. Aspirantes Municipio Mocoa	Del 21 de noviembre al 28 de noviembre de 2022 de 8: a.m. a 11:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
	Secretaría de la Subsede Sibundoy –Escuela Nazaret- Aspirantes Valle de Sibundoy	Del 21 de noviembre al 28 de noviembre de 2022 de 8: a.m. a 11:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
3. Publicación acta de cierre de inscripción de aspirantes	Atención al usuario sede Mocoa, secretaria subsede Sibundoy Pagina Web Institucional	29 de noviembre de 2022

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:

La educación
es de todos

Mineducación

4. Verificación de Hojas de vida y Evaluación de Hojas de vida	Oficina de Vicerrectoría Académica - Comité de Selección y Evaluación	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2022
5. Publicación de Resultados de aspirantes aptos para continuar el proceso y de evaluación de Hojas de vida	Página web de la institución.	07 de diciembre de 2022
6. Reclamaciones	Correo electrónico atencionalusuario@itp.edu.co	Hasta 11:00 am del 09 de diciembre de 2022
7. Respuestas a reclamaciones	Al correo personal de cada reclamante	13 de diciembre de 2022
8. Prueba escrita	Sede Mocoa. Oficina Decanaturas Subsede Sibundoy –Escuela Nazaret-	16 de diciembre de 2022
9. Publicación de resultados de Prueba escrita	Página Web Institucional.	23 de diciembre de 2022
10. Recepción de reclamaciones.	Serán recibidas en el correo atencionalusuario@itp.edu.co	26 de diciembre de 2022
11. Respuesta a reclamaciones	Correo electrónico del peticionario Página Web Institucional, Carteleras.	27 de diciembre de 2022
12. Publicación de resultados definitiva	Página Web Institucional y Carteleras.	10 de enero de 2023
13. Vinculación	Talento Humano	16 de enero de 2023

ARTÍCULO 5: Para el proceso de evaluación y selección de docentes se realizará a través de un Comité de Selección y Evaluación, el cual estará conformado por: El coordinador de la Facultad de Administración, Ciencias económicas y contables (Adriana Ibarra Castillo), un docente asociados (Diana Milena Cardozo), un docente titular (Adriana Guerra Acosta) un Docente de apoyo (Jhon Henry Cuellar), y la Coordinadora de la SubSede (Audrey Vanessa Londoño)

PARAGRAFO. Para la prueba escrita el Comité de Selección y Evaluación se distribuirá de la siguiente manera:

Sede Mocoa: El coordinador de la Facultad de Administración (Adriana Ibarra Castillo), Un docente asociado (Diana Milena Cardozo Cuaran) y un docente de Apoyo (Jhon Henry Cuellar)

Subsede Sibundoy: La Coordinadora de la SubSede (Audrey Vanessa Londoño) y un Docente Titular (Adriana Guerra Acosta)

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

ARTÍCULO 6: Para la evaluación de hojas de vida, se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 70 puntos:

a. Estudios realizados 30 puntos:

1) Pregrado	
Título de Formación Profesional	15
2) Post-grado	
Título de formación avanzada a nivel de especialización en áreas relacionadas con el perfil exigido.	5
Título de formación avanzada a nivel de Maestría en áreas relacionadas con el perfil exigido.	7
3) Otros estudios	
Cursos, seminarios talleres, congresos (Más de 80 horas, 1 punto por cada participación hasta un máximo de 3 puntos)	3
TOTAL	30

b. Experiencia 15 puntos:

1) Experiencia Profesional máximo 5 puntos:	
De 1 a 2 años	2
Más de 2 años	5
TOTAL	5

2) Experiencia docente en educación superior máximo 5 puntos:	
Hasta 1920 horas	2
Más de 3841 horas	5
TOTAL	5

3) Experiencia docente en el Instituto Tecnológico del Putumayo máximo 5 puntos	
Hasta 1920 horas	2
Más de 1921 horas	5
TOTAL	5

c. Prueba escrita máximo 40 puntos

Se tendrá en cuenta aspectos como el manejo de la normatividad de educación superior, competencias pedagógicas, investigativas y comunicativas.	40
TOTAL	40

d. Investigación y Extensión. Máximo de 15 puntos. (La Certificación debe corresponder a una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional)

Hasta 2 artículos de investigación publicados en revista no indexada (avalado y verificado por vicerrectoría o dirección de investigaciones) en calidad de investigador o co-investigador	3
---	---



IES Vigilada por:

La educación
es de todos

Mineducación

Más de 1 artículo de investigación publicados en revista indexada (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones) en calidad de investigador o co-investigador	7
TOTAL	10
Hasta 2 proyectos de extensión en desarrollo (propuesta aprobada) o debidamente ejecutado (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones)	2
Más de 2 proyectos de extensión en desarrollo (propuesta aprobada) o debidamente ejecutado (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones)	3
TOTAL	5
TOTAL	15

ARTÍCULO 7: El Comité de Selección y Evaluación informará a través de la página web el resultado de la evaluación de las hojas de vida y de la prueba escrita, culminado el proceso se levantará por parte del Comité un acta final de la convocatoria. En esta acta deben señalarse los nombres de los profesionales elegidos. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 70 puntos de acuerdo al perfil requerido. El acta final debe estar firmada por los miembros del Comité de Selección y Evaluación.

ARTÍCULO 8: Para efecto de la selección de los docentes, y sin perjuicio de la elaboración de listas de elegibles según los puntajes obtenidos, se dará aplicación como criterio de preferencia las reglas aplicables de protección reforzada a la maternidad y la lactancia en el ámbito del trabajo previstas en la alternativa laboral de una mujer embarazada, desarrollada mediante contrato a término fijo de que trata el numeral 5.3.2 de la sentencia SU-070/13 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 9: En el caso de los aspirantes que previamente hubiesen estado vinculados a la institución como docentes, y que hubiesen obtenido una calificación deficiente, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo No. 11 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 31 de 2020 en relación a las sanciones allí previstas, y a las demás normas aplicables.

ARTÍCULO 10: Los profesionales seleccionados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los resultados para informar su disposición para aceptar la vinculación con el Instituto Tecnológico del Putumayo, en caso de no hacerlo se procederá a utilizar en orden de méritos al siguiente profesional hasta cubrir la necesidad.

ARTÍCULO 11: Los concursantes seleccionados en la presente convocatoria deben tener disponibilidad inmediata para su vinculación al Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 12: Los aspirantes no seleccionados tienen un plazo de un (1) mes para retirar la respectiva documentación, en caso de no hacerlo se procederá a destruir los documentos.

X

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

ARTICULO 13. Los aspirantes al momento de realizar su registro de inscripción aceptan los términos establecidos en la presente resolución.

ARTICULO 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyecto: Brigitte Aguirre Liñeiro- Técnico Administrativo
Revisó: Francisco Javier Solís Enríquez, Prof. De Apoyo Jurídico
Aprobó: Nilsa Andrea Silva Castillo - Vicerrectora Académica.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co